



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Acción de tutela propuesta por la señora DERLY VIONETH SANTOS OLAYA, contra la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETÁ "COOMOTOR", PREINTERMOTOR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO C.T.A., ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES LA EQUIDAD, FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR y MEDIMAS EPS. Radicación 2021-00315.

Teniendo en cuenta la sentencia del superior jerárquico, en la acción de tutela presentada por la señora DERLY VIONETH SANTOS OLAYA, contra la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETÁ "COOMOTOR", PREINTERMOTOR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO C.T.A., ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES LA EQUIDAD, FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR y MEDIMAS EPS, se

RESUELVE

1º. ESTAR a lo resuelto por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad, en la decisión de fecha 21 de mayo de 2021.

NOTIFIQUESE;

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Karol.